



Ayuntamiento
de Alora



CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA, EN RÉGIMEN DE FUNCIONARIO INTERINO, DE ARQUITECTO/A PARA EL AYUNTAMIENTO DE ÁLORA. (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA Nº 158, DE 14 AGOSTO DE 2024 Y Nº 200 DE 16 DE OCTUBRE DE 2024)

PRUEBA TEÓRICA

1. ¿A quién corresponde el gobierno y la administración de los municipios conforme al artículo 140 de la Constitución española?

- a) Al Alcalde.
- b) Al Pleno de los Ayuntamientos.
- c) Al Ayuntamiento, integrado por el Alcalde y los Concejales.
- d) Todas son correctas.

2. ¿En qué reformas de la Constitución Española se procederá conforme a lo dispuesto en su artículo 168?

- a) Cuando la reforma afecte al Título Preliminar.
- b) Cuando la reforma afecte al Capítulo segundo, Sección segunda del Título I.
- c) Cuando la reforma afecte al Título III.
- d) Todas las respuestas anteriores son correctas.

3. Según el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), ponen fin a la vía administrativa las resoluciones de los siguientes órganos y autoridades:

- a) Las del Pleno, los Alcaldes o Presidentes y las Juntas de Gobierno, salvo en los casos excepcionales en que una ley sectorial requiera la aprobación ulterior de la Administración del Estado o de la comunidad autónoma, o cuando proceda recurso ante éstas en los supuestos del artículo 27.2 LRBRL.
- b) Las de autoridades y órganos inferiores en los casos que resuelvan por delegación del Alcalde, del Presidente o de otro órgano cuyas resoluciones no pongan fin a la vía administrativa.
- c) Las dos respuestas anteriores son correctas.
- d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

4. La Junta de Gobierno Local se integra por:

- a) Un número de Concejales no superior al tercio del número legal de los mismos, nombrados y separados libremente por aquél, dando cuenta al Pleno.
- b) El Alcalde y un número de concejales no superior al tercio del número legal de los mismos, nombrados y separados libremente por aquél, dando cuenta al Pleno.
- c) El Alcalde y un número de Concejales no superior al tercio del número legal de los mismos, nombrados por el Pleno dando cuenta al Alcalde.
- d) Ninguna es correcta.



5. Según lo establecido en el artículo 22 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, de las siguientes atribuciones que corresponde al Pleno Municipal de los Ayuntamientos, ¿cuál no puede delegar en el Alcalde y en la Junta de Gobierno Local?

- a) El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materias de competencia plenaria.
- b) La aprobación de proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos.
- c) La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.
- d) La alteración de la calificación jurídica de los bienes de dominio público.

6. El Reglamento Orgánico municipal deberá aprobarse...

- a) Con el voto favorable de la mayoría de 2/3 del número legal de miembros de la corporación.
- b) Por mayoría absoluta de los miembros presentes de la corporación.
- c) Por mayoría simple.
- d) Por el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación.

7. ¿Quién ostenta la competencia para acordar el desahucio en relación a un bien municipal?

- a) El Alcalde, en todo caso.
- b) El Pleno.
- c) El Pleno, aunque el presidente de la entidad de la entidad podrá adoptar por razón de urgencia, y motivadamente, las resoluciones tendentes a repeler usurpaciones o prevenir daños graves para el interés general a los bienes de la entidad, dando cuenta al pleno en la primera sesión que celebre.
- d) Ninguna de las anteriores respuestas es correcta.

8. ¿Cuál de las siguientes no forma parte de las competencias propias de los municipios, establecidas en el artículo 25 de la Ley de Bases de Régimen Local?

- a) Promoción del deporte.
- b) Protección del medio rural.
- c) Promoción, en su término municipal, de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- d) Actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres así como contra la violencia de género.

9. ¿Cuál de las siguientes materias requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación según dispone el artículo 47.2 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local?

- a) Cesión gratuita de bienes a otras Administraciones o instituciones públicas.
- b) Aprobación del presupuesto municipal.
- c) Aprobación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- d) Aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo.

10. A efectos de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se entenderá por composición equilibrada la presencia de mujeres y hombres de forma que, en el conjunto a que se refiera, las personas de cada sexo:

- a) No superen el 55 por ciento ni sean menos del 45 por ciento.
- b) No superen el 60 por ciento ni sean menos del 40 por ciento.
- c) No superen el 70 por ciento ni sean menos del 30 por ciento.
- d) No superen los porcentajes que se establezcan reglamentariamente.

11. La Disposición transitoria 1º de la LISTA, establece para los suelos urbanos NO consolidados del planeamiento General vigente el siguiente régimen:

- a) El mismo que se establece en la LISTA para los ámbitos de suelo urbanizable no sectorizado.
- b) El que establece la LISTA para el suelo URBANO.
- c) El que se establece en la LISTA para las actuaciones de transformación urbanística delimitadas sobre suelo urbano o, en su caso, el de las actuaciones urbanística.
- d) Los suelos que no son URBANOS tienen el mismo régimen que el suelo RÚSTICO.

12. El artículo 22.2 de la LISTA después de la STC 25/2024 establece que podrán autorizarse viviendas vinculadas al uso extraordinario del Suelo.

- a) Solo si están vinculadas al uso extraordinario y se justifica su implantación para labores de vigilancia.
- b) Solo si están vinculadas al uso extraordinario.
- c) En ningún caso.
- d) Siempre.

13. La ley 7/2021 de 1 de diciembre de Impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía ha sido modificada por

- a) Decreto Ley 11/2022 de 29 de noviembre.
- b) Sentencia del Tribunal Constitucional 25/2024 de 13 de febrero de 2024.
- c) Decreto Ley 3/2024 de 6 de enero.
- d) Todas son correctas.

14. Tras la modificación de la Letra g) del Art. 293 del Reglamento de la LISTA , la potencia máxima para la tramitación de las autorizaciones para instalaciones de autoconsumo eléctrico de energía renovable que pueden someterse a Declaración responsable es :

- a) 100 kw
- b) 10 kw
- c) 50 kw
- d) 500 kw

15. Conforme al Art. 21.2 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, el suelo para el que los instrumentos de ordenación territorial y urbanístico prevean o permitan su paso a la situación de suelo urbanizado, mientras no termine la actuación de urbanización tendrán la consideración de:

- a) Suelo urbanizable.
- b) Suelo urbanizado.
- c) Suelo urbano no consolidado.
- d) Suelo Rural.

16. Las normas de aplicación directa del Art. 6 de la LISTA según recoge en su punto 1 serán de aplicación:

- a) En los municipios sin planeamiento y solo en suelo URBANO.
- b) Solo en los municipios sin planeamiento en Suelo RURAL y URBANO.
- c) En los municipios con o sin Instrumento de Ordenación Urbanística y en cualquier clase suelo.
- d) Ninguna es correcta.

17. Conforme al Art. 35.2 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, el suelo se tasarà:

- a) Según su situación y con independencia de la causa de la valoración y el instrumento legal que la motive
- b) Dependiendo de la causa de la valoración y el instrumento legal que la motive.
- c) Independiente de la situación y según el instrumento legal que la motive.
- d) Dependiendo si es para infraestructuras previstas o de nueva creación.

18. Se establece en el Art. 396 del Rgto. de la LISTA que las sanciones impuestas por infracciones ...

- a) prescriben a los seis años.
- b) Graves y Leves prescriben a los tres años
- c) Prescriben a los tres años.
- d) Muy graves y graves prescriben a los tres años.

19. Hasta la aprobación del Plan General de Ordenación Municipal o, en su caso, del Plan Básico de Ordenación Municipal que sustituya al instrumento de planeamiento general, se entenderà el suelo rústico preservado

- a) el recogido dentro de los ámbitos de hábitat rural diseminado (HRD) delimitados conforme al artículo 23 de la LISTA "Actuaciones sobre el hábitat rural diseminado"
- b) ...por la ordenación territorial y urbanística, el categorizado como suelo no urbanizable de especial protección por la planificación territorial y urbanística
- c) ... por la existencia de procesos judiciales o actividades que generan riesgos, el categorizado como suelo no urbanizable de especial protección por presentar riesgos ciertos
- d) ... por legislación sectorial, el categorizado como suelo no urbanizable de especial protección por legislación específica.

20. Según se establece en el Art. 22 de la LISTA, para la implantación de las actuaciones extraordinarias en suelo rústico,

- a) es necesario que el municipio cuente con instrumentos de ordenación urbanística general y que no estén prohibidas por la legislación sectorial.
- b) es necesario que contribuya a la ordenación y el desarrollo del medio rural
- c) Tiene que estar expresamente permitidas por la legislación sectorial.
- d) Ninguna es correcta.

21. Tras modificación del Art. 293 del Rgto. de la LISTA, la demolición total de una edificación no sujeta al régimen de protección por la legislación de patrimonio histórico, por los instrumentos de ordenación urbanística o territorial o que no estén incluidos en el entorno de un bien protegido

- a) Estará sujeta a licencia de obra.
- b) Estará sujeta a informe de incidencia territorial.
- c) Estará sujeta a autorización previa a la Licencia de obra.
- d) Estará sujeta a Declaración responsable.

22. Conforme al artículo 61.5 y 83 del Rgto. de la LISTA, la reserva de edificabilidad residencial para vivienda protegida será como mínimo en la ATUs de reforma interior de:

- a) El 30% de la edificabilidad residencial.
- b) El 0% de la edificabilidad residencial.
- c) El 10% de la edificabilidad residencial.
- d) El 10% de la nueva edificabilidad residencial.

23. ¿Cuál es el marco normativo andaluz en la clasificación y calificación del suelo en la Comunidad autónoma?

- a) Ley 7/2021, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.
- b) Ley del Suelo del 1992, sobre el Régimen del suelo y ordenación urbana.
- c) Ley 7/2021 de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía y su Reglamento General.
- d) Ley 7/2002, de Ordenación urbana de Andalucía.

24. No es un parámetro objetivo que permita determinar cuando una actuación puede inducir a la formación de nuevos asentamientos conforme al Art. 24 del RGTO. de la LISTA

- a) Cuando en un círculo de 200 metros de radio existan al menos diez edificaciones de uso agrario.
- b) La edificación de nuevas viviendas vinculadas a una actuación ordinaria o extraordinaria a una distancia inferior a 100 metros medidos en línea recta de un asentamiento urbanístico, de una agrupación de viviendas irregulares o de un hábitat rural diseminado.
- c) Cuando en un círculo de 200 metros de radio, existen al menos seis edificaciones de uso terciario.
- d) La división simultánea o sucesiva de fincas en dos o más lotes cuando cumpliendo la unidad mínima de cultivo, no cuenten con el aprovechamiento hidráulico autorizado en las fincas agrarias en regadío.

25. En el procedimiento previo de autorización de las actuaciones extraordinarias en suelo rústico se deberá abrir un periodo de información pública

- a) NO inferior a 10 días hábiles.
- b) No inferior a 20 días.
- c) NO inferior a un mes.
- d) NO es un instrumento de Ordenación Urbanística y no requiere información pública.

26. Conforme al Art 146 de la LISTA procederá la declaración Legal de Ruina urbanística de una construcción o edificación si se dan los siguientes supuestos:

- a) Cuando el coste de las reparaciones necesarias para devolver la estabilidad, seguridad, estanqueidad y consolidación estructural a la construcción o edificación que esté en situación de manifiesto deterioro supere el límite del deber normal de conservación al que se refiere el artículo 144.
- b) Cuando el valor de la construcción o edificación que esté en situación de manifiesto deterioro supere el límite del deber normal de conservación establecido en la mitad del valor del coste de reposición de una construcción de nueva planta con la misma superficie útil.
- c) Cuando la edificación que esté en situación de manifiesto deterioro supere el límite del deber normal de conservación establecido en la mitad del valor del coste de reposición de una construcción de nueva planta con la misma superficie construida.
- d) Cuando una construcción o edificación esté en situación de manifiesto deterioro y conste informe de técnico certificándolo.

27. Conforme al Art. 2 del CTE (Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo (BOE 28/03/2006) y posteriores modificaciones) el ámbito de aplicación abarcará:

- a) Todas obras de edificación de nueva construcción que tengan carácter permanente.
- b) Las edificaciones públicas y privadas, que precisen o no precisen licencia de obra o autorización.
- c) Todas Las intervenciones en los edificios existentes con proyecto o memoria suscrita por técnico competente, junto a la solicitud de licencia o de autorización administrativa para las obras.
- d) En todo cambio de uso característico de un edificio existente se deberán cumplir las exigencias básicas del CTE.

28. Conforme al Art. 9 del Decreto núm. 109/2015 de Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de 17 marzo por el que se Aprueba el Reglamento de Vertidos al Dominio Público Hidráulico y al Dominio Público Marítimo-Terrestre de Andalucía, no será necesario la obtención de autorización de vertido de las edificaciones aisladas en suelo rústico que generen aguas exclusivamente sanitarias, sin posibilidad de existencia de ningún otro flujo de agua residual en los siguientes casos.

- a) Siempre es necesaria la autorización.
- b) Siempre es necesario salvo las aguas residuales procedentes de salas de ordeño y aguas de cultivo
- c) Las que deban evacuarse a través de una fosa séptica, con solidos en suspensión menores de 40mg/l sin otro sistema de depuración.
- d) Las que deban evacuarse a través de una fosa séptica, seguida de cualquier otro sistema de depuración, que garantice que el vertido resultante no afecta al dominio público hidráulico o marítimo-terrestre.

29. Los aseos accesibles de uso público, conforme al DB-SUA deben disponer de espacios de transferencia lateral en el inodoro, que consistirá en:

- a) Espacio lateral libre de obstáculos a uno de los lados de anchura ≥ 80 cm y ≥ 75 cm de fondo hasta el borde frontal del inodoro.
- b) Espacio lateral libre de obstáculos a ambos lados de anchura ≥ 80 cm y ≥ 60 cm de fondo hasta el borde frontal del inodoro.
- c) Espacio lateral libre de obstáculos a uno de los lados de anchura ≥ 80 cm y ≥ 60 cm de fondo hasta el borde frontal del inodoro.
- d) Espacio lateral libre de obstáculos a ambos lados de anchura ≥ 80 cm y ≥ 75 cm de fondo hasta el borde frontal del inodoro.

30. Dentro de las diferentes actuaciones en las edificaciones, el Rgto. de la LISTA recoge las definiciones de las obras que abarcan la conservación y mantenimiento, que consisten en:

- a) Actuación sobre una edificación o construcción preexistente bien motivada por motivos turísticos o culturales, bien para optimizar las condiciones de habitabilidad, seguridad y salubridad, sin incrementar su ocupación ni volumen ni alterar su uso.
- b) Actuación sobre una edificación o construcción preexistente que cuenta con las condiciones adecuadas de habitabilidad, seguridad y salubridad, para alterar su funcionalidad sin incrementar su ocupación ni volumen ni alterar su uso
- c) Actuación sobre una edificación o construcción preexistente para mantener o recuperar las condiciones de habitabilidad, seguridad y salubridad que había perdido sin que ello impidiera su utilización y sin que dichas obras impliquen incrementar su ocupación ni volumen ni alterar su uso
- d) Actuación sobre una edificación o construcción preexistente que cuenta con las condiciones adecuadas de habitabilidad, seguridad y salubridad, pudiendo alterar su funcionalidad y uso pero sin incrementar su ocupación ni volumen.

31. Conforme al Art. 410 del Rgto. de la LISTA, Una vez otorgado el reconocimiento de la situación de asimilado a fuera de ordenación podrán realizarse:

- a) obras de conservación, las obras de reforma y las de adecuación de las edificaciones para otros usos y actividades.
- b) obras de mantenimiento, las obras de rehabilitación y las de adecuación de las edificaciones para las actividades que en las mismas se desarrollan, así como la implantación de otros usos y actividades que sean compatibles con la ordenación territorial y urbanística.
- c) obras de conservación, las obras de reforma y las de adecuación de las edificaciones para las actividades que en las mismas se desarrollan, así como la implantación de otros usos y actividades que sean compatibles con la ordenación territorial y urbanística.
- d) obras de conservación, las obras de reforma y las de adecuación de las edificaciones para las actividades que en las mismas se desarrollan, pero que no impliquen un cambio de usos.

32. La Orden ministerial TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados, establece como condición para el Itinerario Peatonal Accesible:

- a) Una anchura libre de paso superior a 1.80 y que podrá reducirse como mínimo a 1.50.
- b) Una anchura libre de paso no inferior a 1.80.
- c) Una anchura libre de paso superior a 1.50 y con una altura libre de paso no inferior a 2,20.
- d) Una anchura libre de paso superior a 1.50 y con una altura libre de paso no inferior a 2,50.

33. Dentro del término municipal de Álora están reconocidos como Bienes de Interés Cultural.

- a) El Castillo de Álora y las Termas de Canca.
- b) El Castillo de Álora y el Castillejo.
- c) EL Castillo de Álora y las pinturas rupestres de la Laja Prieta.
- d) El Castillo de Álora y el Desfiladero de los Gaitanes.

34. Las NN.SS. de Álora (BOP 11/Dic/12) establecen en su Artículo 3.9.1.5 las Condiciones de edificación en el Suelo No Urbanizable, donde se establece el índice del techo edificable en función del tipo de edificación.

- a) Para Edificios relacionados con la naturaleza y destino de la finca en Secano 0,2 M².t/100 M².s. y para Edificio de interés social o utilidad pública tanto en Secano como Regadío 1,5 M².t/100 M².s.
- b) Para Edificios relacionados con la naturaleza y destino de la finca en Regadío 0,6 M².t/100 M².s. y para Edificio de interés social o utilidad pública tanto en Secano como Regadío no se establece edificabilidad máxima.
- c) Todas las Edificaciones fijan en Secano 0,2 M².t/100 M².s y en Regadío 1,5 M².t/100 M².s
- d) Para Edificio de interés social o utilidad pública en Secano 1,5 M².t/100 M².s y en Regadío no se establece edificabilidad máxima.

35. Conforme al Art. 138 del Rgto. de la LISTA son divisibles las fincas que

- a) tengan unas dimensiones inferiores o iguales a las determinadas como mínimas en el Reglamento y en los instrumentos de ordenación, si uno de los lotes resultantes se adquiera simultáneamente por los propietarios de fincas colindantes, con la finalidad de agruparlos y formar uno nuevo con las dimensiones más grandes a las que tenía.
- b) tengan unas dimensiones inferiores o iguales a las determinadas como mínimas en el Reglamento y en los instrumentos de ordenación, si los lotes resultantes se adquieran con la finalidad de agruparlos.
- c) tengan unas dimensiones inferiores o iguales a las determinadas como mínimas en el Reglamento y en los instrumentos de ordenación, si los lotes resultantes se adquieran simultáneamente por los propietarios de fincas con la finalidad de agruparlos y formar lotes con las dimensiones mínimas exigibles.
- d) tengan unas dimensiones inferiores o iguales a las determinadas como mínimas en el Reglamento y en los instrumentos de ordenación, si solo uno de los lotes resultantes es inferior al mínimo y el mayor se adquiera simultáneamente por los propietarios de fincas con la finalidad de agruparlos.

36. Las normas generales de las licencias urbanísticas y procedimiento quedan fijadas en el Art. 287 del RGTO y 140 de la LISTA, en base a ello en el procedimiento de otorgamiento deberá constar además del informe jurídico

- a) Un informe técnico de los Servicios municipales o en su caso de la Consejería de Vivienda y Articulación del Territorio o de los Colegios profesionales
- b) Un informe técnico de los Servicios municipales o en su caso de la Consejería de Vivienda y Articulación del Territorio o de la Diputación Provincial.
- c) Un informe Técnico de los Servicios Municipales o, en su caso, de la Diputación Provincial.
- d) Un informe Técnico que, en caso que lo establezcan las Ordenanzas Municipales, podrá realizarlo la Diputación Provincial.

37. Conforme al Art. 287 del Rgto de la LISTA se podrán conceder Licencias urbanísticas:

- a) Condicionadas a todo menos a la presentación de informes Sectoriales.
- b) Condicionadas a la Aprobación definitiva de instrumentos de Ordenación Urbanística ya iniciados.
- c) Condicionadas a deficiencias menores de la documentación, pero no del Proyecto.
- d) Condicionadas a faltas subsanables en relación con el proyecto.

38. El contenido del Proyecto de Urbanización en base al Art. 191 del Rgto. deberá definir.

- a) las obras de vialidad, accesibilidad, de infraestructuras de agua, saneamiento, energía y telecomunicaciones y las necesarias para el funcionamiento de los servicios públicos, así como el ajardinamiento, arbolado y amueblamiento urbano.
- b) las obras de vialidad, accesibilidad, de infraestructuras de agua, saneamiento, energía mínima producida por las renovables y telecomunicaciones y las necesarias para el funcionamiento de los servicios públicos, así como el ajardinamiento, arbolado y punto limpio del sector urbanizado.
- c) las obras de vialidad, accesibilidad, de infraestructuras de agua, saneamiento, energía mínima producida por las renovables y telecomunicaciones y las necesarias para el funcionamiento de los servicios públicos, así como el ajardinamiento, punto limpio y medidas para la eliminación de la huella de carbono.
- d) las obras de vialidad, accesibilidad, de infraestructuras de agua, saneamiento, energía mínima producida por las renovables y telecomunicaciones y las necesarias para el funcionamiento de los servicios públicos, así como el ajardinamiento y punto limpio del sector urbanizado.

39. Las empresas comercializadoras de edificaciones prefabricadas susceptibles de albergar un uso residencial, cuyo uso este sometido a licencia o Declaración Responsable deberán exigir para...

- a) ...su instalación, la escritura de los terrenos, debiendo conservar copia durante un plazo de seis años desde la fecha del acto jurídico o instalación de la edificación.
- b) ...su venta, alquiler o cesión de su uso, la acreditación de proyecto de obra y la previa obtención de licencia o de la presentación en el Ayuntamiento de la declaración responsable, debiendo conservar copia durante un plazo de seis años desde la fecha del acto jurídico.
- c) ...su instalación, venta, alquiler o cesión de su uso, la acreditación de la previa obtención de licencia o de la presentación en el Ayuntamiento de la declaración responsable, debiendo conservar copia durante un plazo de seis años desde la fecha del acto jurídico.
- d) ...su instalación, venta y alquiler, la acreditación de la previa obtención de licencia o de la presentación en el Ayuntamiento de la declaración responsable, debiendo conservar copia durante un plazo de seis meses desde la fecha de la colocación.

40. En Ningún caso la Adopción de determinaciones en un Estudio de Detalle puede....

- a) Alterar el número de viviendas en un número inferior al 10%.
- b) Alterar la Edificabilidad.
- c) Todos son correctas.
- d) Modificar el uso urbanístico del suelo.

R1. Los Catálogos contendrán la relación detallada de los bienes y espacios que hayan de ser objeto de protección de manera:

- a) Asimilada.
- b) Pareada.
- c) Individual.
- d) Colectiva.

R2. Para las ordenanzas de urbanización, el Rgto. de la LISTA propone la armonización con las normas técnicas particulares y recomendaciones de las empresas suministradoras:

- a) Con carácter de norma.
- b) Con carácter de Directriz.
- c) Con carácter Obligatorio.
- d) Con carácter de recomendación.

R3. La aprobación definitiva de las ordenanzas municipales de edificación corresponde a:

- a) La persona titular de la Consejería competente en materia de vivienda
- b) La persona titular de la Consejería competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo
- c) Las Diputaciones Provinciales.
- d) Los Ayuntamientos.

R4. Según el Art. 78 del Rgto. de la LISTA ¿Cuál de las siguientes determinaciones pertenecen a la ordenación urbanística detallada?

- a) La identificación de los bienes que deban contar con protección en suelo urbano y rústico.
- b) La identificación de los Hábitats rurales diseminados
- c) La clasificación del suelo
- d) La normativa de urbanización y edificación.

R5. Según la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales, el acceso a contenidos gestionados por prestadores de servicios de la sociedad de la información sobre personas fallecidas se registrará por las siguientes reglas:

- a) Las personas vinculadas al fallecido por razones familiares o de hecho, así como sus herederos podrán dirigirse a los prestadores de servicios de la sociedad de la información al objeto de acceder a dichos contenidos e impartirles las instrucciones que estimen oportunas sobre su utilización, destino o supresión.
- b) En caso de personas fallecidas menores de edad, estas facultades podrán ejercerse también por sus representantes legales o, en el marco de sus competencias, por el Ministerio Fiscal, que podrá actuar de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica interesada.
- c) En caso de fallecimiento de personas con discapacidad, estas facultades podrán ejercerse también, además de por quienes señala la letra anterior, por quienes hubiesen sido designados para el ejercicio de funciones de apoyo si tales facultades se entendieran comprendidas en las medidas de apoyo prestadas por el designado.
- d) Todas las respuestas anteriores son correctas.



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

4fa1282f0f8801858f6154bd2d3ba873b1dc9709

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/alora>

Hash del documento: ad3bf365f219d966ff5805055fb56c67dafcdab9c25cddd383c387b3346bdd83e21fa737b209f9f487a8c207912491d3002fb004d2a72a200bf926a0ad0257d

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0015403_2024_00000000000000000000023011302

Órgano: L01290120

Fecha de captura: 13/12/2024 13:27:04

Origen: Administración

Estado elaboración: Otros

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

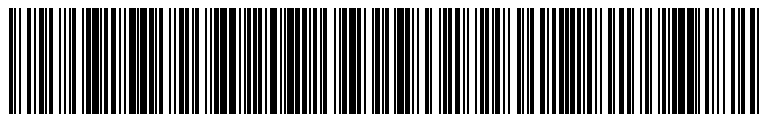
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 4fa1282f0f8801858f6154bd2d3ba873b1dc9709

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf